

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: EJEC. ALIM. 2018-01028

NOTIFICADO POR ESTADO No. 21 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022.

Previo a resolver sobre las diligencias de notificación aportadas por la parte demandante (archivos Nos. 36,37 y 38), deberá aclararse lo pertinente, pues en el archivo N° 37, página 3, se evidencia documental remitida a persona distinta a la aquí demandada, en donde además se relaciona un número de proceso y un juzgado que no corresponden a este asunto.

En cualquier caso, deberá demostrarse que los anexos remitidos al demandado, corresponden exclusivamente a este proceso.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87329f8e19a11926972b4d45333b51fe5eb700e0eb80e689d4841529a2c360da**

Documento generado en 08/02/2022 08:43:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**